



ANEXO CONVOCATORIA

444/2016

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>La empresa brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por abono de 2 (dos) equipos de ascensores, instalados en el edificio de calle Maipú 1065, ciudad de Rosario, según Ordenanza Municipalidad de Rosario, N°: 6035795, por el plazo de 1 (un) año. El contratista deberá asistir a TODOS los llamados por desperfectos, regulaciones o emergencias las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, inclusive sábados, domingos y feriados, todas las veces que fuesen necesarias. Para los servicios técnicos deberá asistir antes de las 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo. Para el servicio de rescate de persona, deberá concurrir en forma perentoria, no excediéndose de 2 (dos) horas de solicitada la asistencia.</p> <p>MENSUALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techos de cabina, fondo de huecos, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarmas, parada de emergencia, freno regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.</p> <p>- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.</p> <p>- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permita la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.</p> <p>- Verificar las condiciones de los elementos de sala de máquinas (iluminación, cerramientos, ventilación).</p> <p>SEMESTRALMENTE.</p> <p>- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su asimilación y amarre.</p> <p>- Limpieza de guías.</p> <p>- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondientes en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.</p> <p>- Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso cuando este lo posee.</p> <p>LAS VECES QUE RESULTE NECESARIO:</p> <p>- Sustituir y/o ajustar todas las piezas que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de los ascensores, en los elementos componentes de los mismos, como ser: Control de Maniobra, Puertas Automáticas, Botoneras, Señalización, Selector de Paradas, Límites, Contactores, etc.</p> <p>EXCLUSIONES:</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>- Queda excluido el reemplazo del Control de Maniobras, Máquina Motriz, Máquina de Tracción, y Cables de tracción. Se deja expresamente aclarado, que no debe incluirse el reemplazo de los elementos indicados, pero si debe contemplarse el mantenimiento preventivo y ajustes que correspondan a los mismos.</p> <p>REGISTRO DE VISITA La empresa llevará el Libro de Registro, conforme a lo que indica el reglamento Municipal vigente. En el mismo deberá asentar cada una de las visitas, detallando las tareas realizadas, las anomalías o fallas detectadas, los recursos empleados, y el estado operativo en que queda el ascensor correspondiente. En caso de concurrir en más de una oportunidad en el mismo día, dejará asentado cada visita en forma individual.</p>	
2	<p>La empresa brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por abono de 1 (un) ascensor, instalado en el edificio de calle Córdoba 1814, ciudad de Rosario, según Ordenanza Municipalidad de Rosario, N°: 6035795, por el plazo de 1 (un) año. El contratista deberá asistir a TODOS los llamados por desperfectos, regulaciones o emergencias las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, inclusive sábados, domingos y feriados, todas las veces que fuesen necesarias. Para los servicios técnicos deberá asistir antes de las 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo. Para el servicio de rescate de persona, deberá concurrir en forma perentoria, no excediéndose de 2 (dos) horas de solicitada la asistencia.</p> <p>MENSUALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techos de cabina, fondo de huecos, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	<p>especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarmas, parada de emergencia, freno regulador o limitador de velocidad, poleas y guías de cabina y contrapeso.</p> <ul style="list-style-type: none">- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permita la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.- Verificar las condiciones de los elementos de sala de máquinas (iluminación, cerramientos, ventilación). <p>SEMESTRALMENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su asimilación y amarre.- Limpieza de guías.- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondientes en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.- Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso cuando este lo posee. <p>LAS VECES QUE RESULTE NECESARIO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sustituir y/o ajustar todas las piezas que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de los ascensores, en los elementos componentes de los mismos, como ser: Control de	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	<p>Maniobra, Puertas Automáticas, Botoneras, Señalización, Selector de Paradas, Límites, Contactores, etc.</p> <p>EXCLUSIONES:</p> <p>- Queda excluido el reemplazo del Control de Maniobras, Máquina Motriz, Máquina de Tracción, y Cables de tracción. Se deja expresamente aclarado, que no debe incluirse el reemplazo de los elementos indicados, pero si debe contemplarse el mantenimiento preventivo y ajustes que correspondan a los mismos.</p> <p>REGISTRO DE VISITA</p> <p>La empresa llevará el Libro de Registro, conforme a lo que indica el reglamento Municipal vigente.</p> <p>En el mismo deberá asentar cada una de las visitas, detallando las tareas realizadas, las anomalías o fallas detectadas, los recursos empleados, y el estado operativo en que queda el ascensor correspondiente. En caso de concurrir en más de una oportunidad en el mismo día, dejará asentado cada visita en forma individual.</p>	
3	<p>La empresa brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por abono de: 2 (dos) ascensores, instalados en el edificio sito en la intersección de las calles Corrientes e Ituzaingo, ciudad de Rosario, según Ordenanza Municipalidad de Rosario, Nº: 6035795, por el plazo de 1 (un) año.</p> <p>El contratista deberá asistir a TODOS los llamados por desperfectos, regulaciones o emergencias las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, inclusive sábados, domingos y feriados, todas las veces que fuesen necesarias.</p> <p>Para los servicios técnicos deberá asistir antes de las 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo.</p> <p>Para el servicio de rescate de persona, deberá concurrir en forma perentoria, no excediéndose de 2 (dos) horas de solicitada la asistencia.</p> <p>MENSUALMENTE:</p> <p>- Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techos de cabina, fondo de huecos,</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
3	<p>guiadores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarmas, parada de emergencia, freno regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permita la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.- Verificar las condiciones de los elementos de sala de máquinas (iluminación, cerramientos, ventilación). <p>SEMESTRALMENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su asimilación y amarre.- Limpieza de guías.- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondientes en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.- Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
3	<p>cuando este lo posee.</p> <p>LAS VECES QUE RESULTE NECESARIO: - Sustituir y/o ajustar todas las piezas que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de los ascensores, en los elementos componentes de los mismos, como ser: Control de Maniobra, Puertas Automáticas, Botoneras, Señalización, Selector de Paradas, Límites, Contactores, etc.</p> <p>EXCLUSIONES: - Queda excluido el reemplazo del Control de Maniobras, Máquina Motriz, Máquina de Tracción, y Cables de tracción. Se deja expresamente aclarado, que no debe incluirse el reemplazo de los elementos indicados, pero si debe contemplarse el mantenimiento preventivo y ajustes que correspondan a los mismos.</p> <p>REGISTRO DE VISITA La empresa llevará el Libro de Registro, conforme a lo que indica el reglamento Municipal vigente. En el mismo deberá asentar cada una de las visitas, detallando las tareas realizadas, las anomalías o fallas detectadas, los recursos empleados, y el estado operativo en que queda el ascensor correspondiente. En caso de concurrir en más de una oportunidad en el mismo día, dejará asentado cada visita en forma individual.</p>	
4	<p>La empresa brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por abono de 2 (dos) ascensores, instalados en el edificio de calle San Martín 750, ciudad de Rosario, según Ordenanza Municipalidad de Rosario, N°: 6035795, por el plazo de 1 (un) año.</p> <p>El contratista deberá asistir a TODOS los llamados por desperfectos, regulaciones o emergencias las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, inclusive sábados, domingos y feriados, todas las veces que fuesen necesarias.</p> <p>Para los servicios técnicos deberá asistir antes de las 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo.</p> <p>Para el servicio de rescate de persona, deberá concurrir en forma perentoria, no excediéndose de 2 (dos) horas de solicitada la asistencia.</p> <p>MENSUALMENTE:</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>4- Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techos de cabina, fondo de huecos, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarmas, parada de emergencia, freno regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permita la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.- Verificar las condiciones de los elementos de sala de máquinas (iluminación, cerramientos, ventilación). <p>SEMESTRALMENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su asimilación y amarre.- Limpieza de guías.- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>4 produce a la distancia correspondientes en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso cuando este lo posee. <p>LAS VECES QUE RESULTE NECESARIO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sustituir y/o ajustar todas las piezas que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de los ascensores, en los elementos componentes de los mismos, como ser: Control de Maniobra, Puertas Automáticas, Botoneras, Señalización, Selector de Paradas, Límites, Contactores, etc. <p>EXCLUSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Queda excluido el reemplazo del Control de Maniobras, Máquina Motriz, Máquina de Tracción, y Cables de tracción. Se deja expresamente aclarado, que no debe incluirse el reemplazo de los elementos indicados, pero si debe contemplarse el mantenimiento preventivo y ajustes que correspondan a los mismos. <p>REGISTRO DE VISITA</p> <p>La empresa llevará el Libro de Registro, conforme a lo que indica el reglamento Municipal vigente.</p> <p>En el mismo deberá asentar cada una de las visitas, detallando las tareas realizadas, las anomalías o fallas detectadas, los recursos empleados, y el estado operativo en que queda el ascensor correspondiente. En caso de concurrir en más de una oportunidad en el mismo día, dejará asentado cada visita en forma individual.</p>	
	<p>5 La empresa brindará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por abono de: 1 (un) ascensor y 1 (un) monta libro, instalados en el edificio de calle Córdoba 3160, ciudad de Rosario, según Ordenanza Municipalidad de Rosario, Nº: 6035795, por el plazo de 1 (un) año.</p> <p>El contratista deberá asistir a TODOS los llamados por desperfectos, regulaciones o emergencias las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, inclusive sábados, domingos y feriados, todas las veces que fuesen necesarias.</p> <p>Para los servicios técnicos deberá asistir antes de las 24 (veinticuatro) horas de realizado el reclamo.</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>5 Para el servicio de rescate de persona, deberá concurrir en forma perentoria, no excediéndose de 2 (dos) horas de solicitada la asistencia.</p> <p>MENSUALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techos de cabina, fondo de huecos, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarmas, parada de emergencia, freno regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permita la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.- Verificar las condiciones de los elementos de sala de máquinas (iluminación, cerramientos, ventilación). <p>SEMESTRALMENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>5 de maniobra, particularmente su asimilación y amarre.</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza de guías.- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondientes en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.- Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso cuando este lo posee. <p>LAS VECES QUE RESULTE NECESARIO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sustituir y/o ajustar todas las piezas que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de los ascensores, en los elementos componentes de los mismos, como ser: Control de Maniobra, Puertas Automáticas, Botoneras, Señalización, Selector de Paradas, Límites, Contactores, etc. <p>EXCLUSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Queda excluido el reemplazo del Control de Maniobras, Máquina Motriz, Máquina de Tracción, y Cables de tracción. Se deja expresamente aclarado, que no debe incluirse el reemplazo de los elementos indicados, pero si debe contemplarse el mantenimiento preventivo y ajustes que correspondan a los mismos. <p>REGISTRO DE VISITA</p> <p>La empresa llevará el Libro de Registro, conforme a lo que indica el reglamento Municipal vigente.</p> <p>En el mismo deberá asentar cada una de las visitas, detallando las tareas realizadas, las anomalías o fallas detectadas, los recursos empleados, y el estado operativo en que queda el ascensor correspondiente. En caso de concurrir en más de una oportunidad en el mismo día, dejará asentado cada visita en forma individual.</p>	